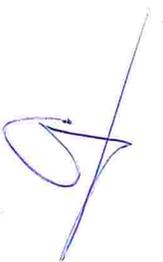


ACUERDO NÚMERO SHyFP/GTDA-A/001/2020 MEDIANTE EL CUAL EL GRUPO DE TRABAJO DE DATOS ABIERTOS DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA APRUEBA SU CALENDARIO DE SESIONES.-----

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 02 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.-----
2. Con fecha 18 de junio del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos.-----
3. Con fecha 12 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos, misma que abroga la Guía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2015.-----
4. Con fecha 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos, misma que entró en vigor el 15 de junio de 2019.-----
5. Con fecha 05 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas la Ley de Archivos del Estado de Chiapas. --
6. Con fecha 07 de octubre de 2020 la maestra Liliana Ángell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, tuvo a bien designar a la licenciada Maritza del Carmen Pintado Ortega, jefa de la Unidad de Transparencia, como enlace institucional de datos abiertos.-----
7. Con fecha 07 de octubre de 2020 la maestra Liliana Ángell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, tuvo a bien designar al ingeniero Rodolfo Jiménez Santos, jefe de la Unidad Informática y Desarrollo Digital como administrador de datos abiertos.-----



8. Con fecha 18 de noviembre de 2020, queda formalmente instalado el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. - - - - -

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé el derecho de libre acceso a información plural y oportuna, así como el acceso a las tecnologías de la información y comunicación; el principio de máxima publicidad; la protección de los datos personales; y el acceso gratuito a la información pública sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización. - - - - -
2. Que de conformidad con el artículo 5º, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en su párrafo tercero, se establece que toda persona tiene el derecho de acceder a la información pública gubernamental. - - - - -
3. Que de conformidad con el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en su párrafo tercero, se establece que se incorporará el uso de tecnologías de la información y comunicación a los trámites gubernamentales. - - - - -
4. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Chiapas, prevé como una de sus políticas transversales el "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública" a través de la promoción de la transparencia y el acceso a la información bajo los principios de gobierno abierto. - - - - -
5. Que de conformidad con el artículo noveno del Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos establece que las dependencias de la administración pública de las entidades federativas podrán poner sus datos abiertos a disposición de cualquier persona en el sitio de internet www.datos.gob.mx. - - - - -
6. Que este Grupo de Trabajo de Datos Abiertos es competente para establecer las fechas en que se reunirá de conformidad con la Guía de



implementación de la Política de Datos Abiertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2017. - - - - -

7. Que de conformidad con 12, fracción I de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 11, fracción I de la Ley General de Archivos se establece que es obligación de los Sujetos Obligados “*administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística...*”; por lo que resulta imprescindible establecer reglas para el archivo de las actas de sesión, acuerdos y expedientes generados por el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos. - - - - -

Por lo que los expedientes de las sesiones estarán conformados por: la convocatoria de sesión, la lista de asistencia, el acta de sesión, la correspondencia recibida y los acuerdos y/o resoluciones emitidas. - -

Las sesiones se identificarán conforme a las siguientes nomenclaturas:-
Sesiones ordinarias: SHyFP¹/GTDA²/O³/___⁴/202_⁵

¹SHyFP: Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

²GTDA: Grupo de Trabajo de Datos Abiertos.

³O: Identificativo de sesión ordinaria.

⁴___: Número consecutivo de la sesión a tres dígitos.

⁵202_: Año en que se celebra la sesión

Sesiones extraordinarias: SHyFP¹/GTDA²/E³/___⁴/202_⁵

¹SHyFP: Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

²GTDA: Grupo de Trabajo de Datos Abiertos.

³E: Identificativo de sesión extraordinaria.

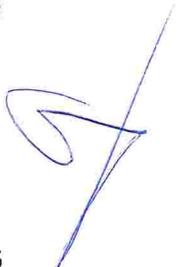
⁴___: Número consecutivo de la sesión a tres dígitos.

⁵202_: Año en que se celebra la sesión.

Para el caso de acuerdos y resoluciones se utilizará la siguiente nomenclatura: - - - - -

Resoluciones: SHyFP¹/GTDA²-R³/___⁴/202_⁵

¹SHyFP: Secretaría de la Honestidad y Función Pública.



²GTDA: Grupo de Trabajo de Datos Abiertos.

³R: Identificativo de una resolución.

⁴___: Número consecutivo de la sesión a tres dígitos.

⁵202_: Año en que se celebra la sesión.

Acuerdos: SHyFP¹/GTDA²-A³/___⁴/202_⁵

¹SHyFP: Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

²GTDA: Grupo de Trabajo de Datos Abiertos.

³: Identificativo de un acuerdo.

⁴___: Número consecutivo de la sesión a tres dígitos.

⁵202_: Año en que se celebra la sesión.

Finalmente, la Unidad de Transparencia, en su calidad de enlace institucional de datos abiertos de esta Secretaría, será la encargada de resguardar archivo generado por este Grupo de Trabajo, por lo que deberá de incluir dicha información en los instrumentos archivísticos correspondientes, atendiendo las políticas establecidas por el Área Coordinadora de Archivos de esta institución. -----

8. Que en la actividad *"1.1 Formar un grupo de trabajo y designar un enlace y administrador de datos abiertos"* de la Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos se establece que el Grupos de Trabajo Institucional de Datos Abiertos deberá de sesionar cuando menos una vez por semestre o de conformidad con sus planes de trabajo. -----

En este sentido, y en razón de que resulta necesario dar seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Apertura Institucional se establece que el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos, sesionará, de manera ordinaria, cuando menos una vez cada trimestre; y de manera cuando así lo consideren sus integrantes. Además, en atención a la contingencia sanitaria presente en el Estado de Chiapas, las reuniones podrán ser virtuales; mismas que serán programadas y administradas con el apoyo de la Unidad de Informática y Desarrollo Digital, quién deberá de grabar la reunión virtual y generar una transcripción completa de la misma. -----

De tal suerte, y en razón de la fecha de instalación de este Grupo de Trabajo, resulta innecesario emitir un calendario de sesiones para el ejercicio en curso. No obstante, sí resulta imperativa la planeación de las sesiones para el próximo ejercicio para continuar con el seguimiento de los trabajos programados en el Plan de Apertura Institucional, quedando establecidas las siguientes fechas para las sesiones ordinarias del ejercicio 2021: - - - - -

No. Sesión	Fecha
SHyFP/GTDA/O/001/2021	Febrero, 17
SHyFP/GTDA/O/002/2021	Mayo, 19
SHyFP/GTDA/O/003/2021	Agosto, 18
SHyFP/GTDA/O/004/2021	Diciembre, 15

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del punto 1.1 de la Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos; el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública: - - - - -



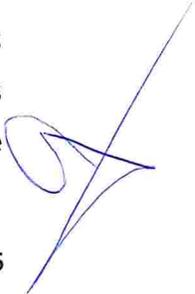
ACUERDA

PRIMERO: El Grupo de Trabajo de Datos Abiertos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, es competente para establecer sus procedimientos y fechas en las que se reunirá para sesionar. - - - - -

SEGUNDO: Se aprueba el mecanismo de integración de expedientes del Grupo de Trabajo conforme los términos expresados en el considerando número siete del presente acuerdo. - - - - -



TERCERO: La Unidad de Transparencia deberá de integrar a los instrumentos de control y consulta archivísticos, la temática de Datos Abiertos en los términos del considerando número siete del presente acuerdo. - - - - -



CUARTO: Se aprueba el calendario de sesiones en los términos señalados en el considerando número ocho del presente acuerdo, debiendo la Unidad de Transparencia tomar las previsiones necesarias para emitir las convocatorias correspondientes en tiempo y forma. - - - - -

QUINTO: La Unidad de Transparencia deberá de notificar el calendario de sesiones aprobado en el presente acuerdo a las áreas administrativas involucradas en el Plan de Apertura Institucional. - - - - -

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE DATOS ABIERTOS DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA LOS CC. MARITZA DEL CARMEN PINTADO ORTEGA, ENLACE INSTITUCIONAL, RODOLFO JIMÉNEZ SANTOS, ADMINISTRADOR DE DATOS ABIERTOS Y DOLORES IRENE GUILLÉN ORTÍZ, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. - - - - -

ENLACE INSTITUCIONAL DE DATOS
ABIERTOS Y PRESIDENTE

LIC. MARITZA DEL CARMEN PINTADO ORTEGA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ADMINISTRADOR DE DATOS ABIERTOS Y
CO-PRESIDENTE

ING. RODOLFO JIMÉNEZ SANTOS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DESARROLLO DIGITAL

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Y VOCAL

C.R. DOLORES IRENE GUILLÉN ORTÍZ
CONTRALORA DE AUDITORÍA PÚBLICA PARA EL SECTOR
GOBIERNO Y PLANEACIÓN

Las rúbricas y firmas corresponden al acuerdo número SHyFP/GTDA-A/001/2020 emitido por el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la sesión ordinaria número SHyFP/GTDA/O/001/2020, celebrada el 18 de noviembre de 2020. - - - - -